



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

03 MAYO 2022

719629

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 921 de fecha 04 de Abril de 2022, mediante el cual se Autoriza Feriado legal del funcionario don Felipe Meza Ceron, por el día 01 de Abril de 2022.

3.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC., que se indica como fecha del Feriado legal 01 de Abril, debiendo decir: día 04 de Abril 2022.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 921 del 04 de Abril de 2022, por el cual se Autoriza Feriado legal del funcionario don **FELIPE MEZA CERON**, RUT N° en el sentido que:

DONDE DICE:

Día 01 de Abril de 2022,

DEBE DECIR:

Día 04 DE ABRIL DE 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.